



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00849 -00
Asunto	Auto accede oficiar Transunion

De conformidad con la solicitud que antecede allegada por la parte actora, una vez estudiada, considera el Despacho que es procedente toda vez que se allego constancia de radicación de petición ante la entidad correspondiente sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, motivo por el cual se accede a oficiar a **TRANSUNION** (CIFIN) para que informe los productos financieros y bancarios que tiene la demandada YESENIA RINCON ECHEVERRY con C.C. 39.451.354 y BLANCA NELLY ECHEVERRY DE RINCON con C.C. 39.422.072. Por lo anterior, líbrese el respectivo oficio dirigido a la entidad correspondiente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a9c3f917baceeb4aa4959d48b21785639752e761fa5bc08350d51c6af0e
8077**

Documento generado en 04/08/2021 12:59:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**